HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 899

Causante:

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ ESTABLECER ÚNICO SENTIDO DE CIRCULACIÓN VEHICULAR EN DIVERSAS CALLES DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

899

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque La Libertad Avanza San Isidro

6

12 de Noviembre 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO

La necesidad de abordar el problema de la congestión vehicular en las calles Hudson y Lynch, de la ciudad de Beccar, y;

CONSIDERANDO

Que las calles mencionadas actualmente presentan una configuración que contribuye a la congestión vehicular, especialmente en horas pico, afectando la movilidad de residentes y transeúntes.

Que la implementación de un sistema de sentido único en estas vías podría optimizar el flujo de tránsito, reducir los tiempos de desplazamiento y mejorar la seguridad vial en la zona.

Que la planificación urbana debe adaptarse a las necesidades cambiantes de la comunidad, buscando mejorar continuamente la calidad de vida de los vecinos.

Que establecer el sentido único en estas calles contribuiría a reducir de manera significativa los conflictos de tránsito, mejorar la seguridad y facilitar la circulación de peatones.

Que en las dos calles estacionan vehículos de ambas manos, entorpeciendo el transito en horas pico.

Por todo lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, elabore un estudio de factibilidad a efecto de establecer sentido único las siguientes calles de la localidad de Beccar:

- Hudson entre José Ingenieros y Neyer.
- Lynch entre José Ingenieros y Riobamba.

Artículo 2°: De Forma.-

Alberto Montes
PRESIDENTE
BLOQUE La Libertad Avanza San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 20/11/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PLANEAMIENTO URBANO, SUSTENTABILIDAD Y AMBIENTE
SAN ISIDRO 21 de NOVIEMBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 NOV 2024
Hora 12:00 hs
RECIBIDO